



DECRETO N° 172 /

TEMUCO, 06 FEB. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.01.2026
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30010
Actividad Económica	: PELUQUERÍA.
Código Actividad	: 773.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°0862, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: CLANEL SPA.
Rut	: 78.293.114-8
Nombre Rep. Legal	: ALLER SUAREZ CLAUDIO ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 22.01.2026
Otorgación N°	: 38
Fecha Otorgamiento	: 27.01.2026
Rol Avalúo	: 01570-0009
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/EVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

"Por Orden del Alcalde"
HELEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

3237430.